



En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, en la Sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, subnivel uno, edificio de Gobierno (edificio "A"), Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14200 en la Ciudad de México, con el propósito de celebrar la segunda sesión ordinaria de 2019 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN), se reunieron las siguientes personas servidoras públicas: CC. Francisca del Lourdes Salas Ramírez, Directora de Comunicación Social y suplente temporal; Alma Fabiola Hidalgo Martínez, Subdirectora de Comunicación Audiovisual y suplente temporal; Carlos Omar De la Rosa Delfín, Jefe de Departamento y propietario temporal; Julio Rodrigo Hernández Durán, Jefe de Departamento y suplente temporal; Maricruz Mosco Peralta, Coordinadora de Especialidad y propietaria temporal; Gerardo Gallegos Zárate, Coordinador de Especialidad y suplente temporal; Eva Francisca Augusta Rautenberg y Petersen, Profesora Titular C y propietaria temporal; Jovita Arias Sosa, Oficinista "B" y propietaria temporal; Ricardo Darío Hernández Mora, Oficinista "A" y suplente temporal; Francisco Miguel Cuevas Arellano, Asistente Ejecutivo "C" y suplente temporal. Adicionalmente asisten a la sesión, las personas servidoras públicas Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaría Administrativa y Encargada de la Subdirección de Personal; José Trinidad González Cuevas, secretario ejecutivo y suplente del presidente en el CEPCI-UPN. Asimismo, se contó con la asistencia de las personas servidoras públicas Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN; Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna y del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la UPN, en calidad de asesores; Miguel Gómez Moreno en calidad de asesor jurídico, mediante oficio número DSJ-586/2019. Por último y en calidad de invitado especial el Profesor Héctor Reyes Lara, en representación de la Delegación Sindical II-UP3.

En uso de la palabra José Trinidad González Cuevas en su calidad de presidente suplente del CEPCI-UPN, solicitó a la servidora pública Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaría Administrativa que le permitiera conducir la sesión. Acto seguido agradeció y saludó a los asistentes y señaló que, con fundamento en el apartado "DE LAS SESIONES DEL CEPCI-UPN" estipuladas en las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento (en su versión ratificada durante la primera sesión ordinaria de 2019), dando inicio a la sesión de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional.
4. Aprobación de los Indicadores de Cumplimiento del CEPCI-UPN para 2019.
5. Reporte de las Denuncias presentadas al CEPCI-UPN para su atención, por actos contrarios a la ética e integridad pública.
6. Asuntos Generales.
7. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

Siguiendo con el uso de la palabra, el C. José Trinidad González Cuevas continuo con la sesión y el desahogo de los temas contemplados en la sesión, informando al pleno que se cuenta con el quorum necesario para desarrollar la sesión. Acto seguido el de la voz, declaró la integración el quórum requerido de conformidad con lo señalado en las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento; base Vigésima Segunda, por lo que se declaró validada formalmente la segunda sesión ordinaria del CEPCI-UPN 2019.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo del segundo punto, el secretario ejecutivo y presidente suplente del CEPCI-UPN continua con la sesión dando lectura a los puntos señalados en la Orden del Día, por lo que al someter a la consideración y comentarios de las personas servidoras públicas asistentes se realiza la observación consistente en que, en el numeral tres de la orden del día se agregue al inicio del texto "solicitud de" al tratarse de un documento que será propuesto por este colegiado a la titular de la Universidad para ser suscrito. Por lo que se acuerda por unanimidad de votos que el numeral tercero de la orden de día quede de la siguiente manera: Solicitud de aprobación del Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional. Adicionalmente la servidora pública integrante del CEPCI, Alma Fabiola Hidalgo Martínez, solicita se le permita brindar una información relacionada a los esfuerzos que se están realizando mediante un grupo interdisciplinario de la UPN relacionado con Equidad de Género con fines vinculatorios, a lo que el pleno accede a brindar el espacio en asuntos generales. Acto seguido se sometió a cualquier otro comentario o recomendación y al no haberlos, se solicitó su aprobación de la orden del día con la inclusión del texto "solicitud de" acordado, así como incluir en los asuntos generales, la información relacionada con Equidad de Género con fines vinculatorios a cargo de un grupo interdisciplinario de la UPN; a lo que los integrantes del CEPCI-UPN, aprobaron de manera unánime.

3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

En desahogo de este punto del orden del día, el secretario ejecutivo expuso al pleno, las acciones desarrolladas tras la construcción del documento denominado *proyecto del Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional*, consistente en iniciar la construcción de Códigos de Conducta anteriores, así solicitar opinión de las áreas de: a) jurídico mediante oficio número R-SA-19-05-14/31; y, b) OIC mediante oficio número R-SA-19-05-14/30.

Acto seguido, la secretaría ejecutiva recordó a los integrantes del CEPCI-UPN que las opiniones recibidas por escrito y derivadas de las áreas jurídica y OIC, fueron integradas en la carpeta electrónica para su conocimiento y que enviada previamente a la celebración de esta sesión. Así mismo se informa que, atendiendo las opiniones y recomendaciones recibidas, la secretaría ejecutiva cuenta con una versión del documento actualizada, por lo que propone que se dé por aprobado en lo general, el documento presentado y denominado: Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica

xps



Nacional, sostener sesiones técnicas de trabajo con las áreas jurídica y OIC a fin de aterrizar las recomendaciones aun no incorporadas al tratarse de estilos de redacción principalmente; y, una vez atendidas convocar a este colegiado a una sesión extraordinaria y concluir la solicitud de aprobación.

En uso de la palabra, las personas servidoras públicas asesoras (OIC) realizan el comentario de que, en la creación de estos documentos, se requiere la socialización, discusión y participación de la comunidad bajo el propósito de contribuir a su implantación y apropiación. Así mismo, la persona servidora pública asesora en materia jurídica sugiere sostener las sesiones técnicas a fin de no caer en incumplimiento de fechas de conformidad con lo estipulado en el Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019 emitido por la Secretaría de la Función Pública.

En otra intervención a cargo del servidor público Héctor Reyes Lara, se expuso la opinión de que dicho documento debería ser aprobado en el Consejo Académico, a lo que se le respondió que, de acuerdo con el Manual de Organización de la UPN, no es ámbito del Consejo la aprobación de este tipo de documentos de orden administrativo, pero sí se coincide en que debe ser socializado. Al concluir las participaciones y al no existir comentarios al respecto, la secretaria ejecutiva somete a votación los acuerdos anunciados durante su exposición, consistentes en: aprobar en lo general, el documento presentado y denominado: Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional y sostener sesiones técnicas de trabajo con las áreas jurídica y OIC a fin de aterrizar las recomendaciones y una vez atendidas convocar a este colegiado a una sesión extraordinaria. Acto seguido se solicita a los integrantes levantar la mano en señal positiva, por lo que se aprueba de manera unánime los tres acuerdos y se da por agotado, el punto en la orden del día.

4. APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL CEPCI-UPN PARA 2019.

En desahogo de este punto del orden del día, el C. José Trinidad González Cuevas expuso que durante la elaboración del Programa Anual de Trabajo del CEPCI-UPN 2019 (PAT-2019) la selección de los Indicadores para Evaluar el Cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta; y para evaluar la actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones, se realizó mediante la revisión del Catálogo de Indicadores vigente y al momento de la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2019 del CEPCI-UPN, seleccionado siete (Cumplimiento del principio de legalidad; Cumplimiento del valor de respeto; Cumplimiento del valor de equidad de género; Servidores Públicos capacitados; Difusión en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés; Eficacia en la atención de denuncias; y, Cumplimiento a las obligaciones de transparencia). Acto seguido, se abrió el espacio para conocer comentarios sobre el particular, por lo que tras la participación de diversas opiniones y aportaciones de las personas servidoras públicas integrantes y asesores del CEPCI-UPN, se sometió a los integrantes del CEPCI-UPN, quienes aprobaron de manera unánime, los indicadores de cumplimiento 2019.

FRS

Vertical handwritten notes on the right margin, including the name 'Alicia' and other illegible scribbles.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL CEPCI-UPN 2019				
LÍNEA BASE	CATEGORÍA	TEMA	INDICADOR	FRECUENCIA
1	Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.	Cumplimiento del Código de Ética.	Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de legalidad.	Anual
7	Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.	Cumplimiento del Código de Ética / Código de Conducta.	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de respeto.	Anual
10	Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.	Cumplimiento del Código de Ética / Código de Conducta.	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de equidad de género.	Anual
18	Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.	Actuación del CEPCI-UPN en capacitación.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Anual
21	Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.	Actuación del CEPCI-UPN referente a la difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Anual
23	Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.	Actuación del CEPCI-UPN referente a la Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés.	Índice general de eficacia en la Atención de Denuncias.	Anual
29	Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.	Actuación del CEPCI-UPN referente a la Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Anual

La selección de los indicadores para Evaluar el Cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, y para evaluar la actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones, se realizó mediante la revisión del Catálogo de Indicadores vigente y al momento de la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2019 del CEPCI-UPN.

5. REPORTE DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL CEPCI-UPN PARA SU ATENCIÓN, POR ACTOS CONTRARIOS A LA ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA.

Continuando con el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el secretario ejecutivo reporta lo siguiente:

de EXPEDIENTE: CEPCI-UPN.2019/001

PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL 1-2019

- | | |
|--|------------------------------------|
| 1. Eva Francisca Augusta Rautenberg y Petersen | 2. Francisca Lourdes Salas Ramírez |
| 3. Maribel Peña Sánchez | 4. Carlos Omar De la Rosa Delfín |

PERSONAS DENUNCIANTES:

SERVIDOR(a) PÚBLICO(a) CONTRA QUIÉN SE PRESENTA QUEJA O DENUNCIA

HECHOS O CONDUCTA

Denuncian la reincidencia de actos anti-éticos inapropiados y acoso laboral en perjuicio de 2 servidores públicos adscritos a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria de la UPN.

ESTATUS

Mediante oficio número R-SA-19-05-20/44, se remitió dictamen emitido por la comisión temporal al OIC para que, en el ámbito de sus atribuciones conferidas en la ley, intervenga como Autoridad.

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on the right and bottom right.



de EXPEDIENTE: CEPCI-UPN.2019/002

PERSONAS DENUNCIANTES: Un grupo de trabajadores de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria de la UPN.

SERVIDOR(a) PÚBLICO(a) CONTRA QUIÉN SE PRESENTA QUEJIA O DENUNCIA

HECHOS O CONDUCTA

Denuncian presuntos actos de discriminación, misoginia, agresiones, amenazas verbales y violencia física.

ESTATUS

Se requiere integrar Comisión Temporal 2-2019 a fin de iniciar entrevistas e investigación correspondiente.

de EXPEDIENTE: CEPCI-UPN.2019/003

PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL 1-2019

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1. Alma Fabiola Hidalgo Martínez | 2. Jovita Arias Sosa |
| 3. Julio Rodrigo Hernandez Durán | |

PERSONAS DENUNCIANTES:

SERVIDOR(a) PÚBLICO(a) CONTRA QUIÉN SE PRESENTA QUEJIA O DENUNCIA

HECHOS O CONDUCTA

Denuncia presuntos actos de agresión verbal y física.

ESTATUS

Se establece propuesta de Comisión Temporal 3-2019 a fin de iniciar entrevistas e investigación correspondiente.

Acto seguido y solicitando el uso de la palabra Julio Rodrigo Hernández Durán, a quien se le convocó a participar en la Comisión Temporal-3/2019 para el expediente CEPCI-UPN-2019/003 de fecha 23 de mayo, anuncia su declinación y se disculpa por presumir la existencia de conflictos de interés en el expediente citado. Acto seguido, la secretaría ejecutiva somete a consideración de los asistentes la participación voluntaria en la Comisión Temporal, accediendo el servidor público Carlos Omar de la Rosa Delfín, por lo que la Comisión Temporal-3/2019 finalmente queda integrada por la Alma Fabiola Hidalgo Martínez; Jovita Arias Sosa; y, Carlos Omar de la Rosa Delfín.

Continuando con el desahogo, se informa la integración del expediente CEPCI-UPN-2019/002 de fecha 20 de mayo, consistente en la denuncia que realiza un grupo de trabajadores administrativos no docentes de base, por lo que se somete a consideración del pleno, la participación voluntaria para la Comisión Temporal 3-2019 accediendo a formar parte de dicha comisión temporal Eva Francisca Augusta Rautenberg y Petersen; Lourdes Salas Ramírez; y, Maricruz Mosco Peralta. Finalmente, la secretaría ejecutiva agradeció a las personas servidoras públicas integrantes de las comisiones temporales 2/2019 y 3/2019, su valiosa participación exhortándolos a honrar la confianza depositada, al ser personas reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo. Adicionalmente les recordó que, además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y

desarrollo en el quehacer diario, se debe actuar con reserva y discreción, ajustando las determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad, reiterando que la información, datos y documentos que obren en los expedientes de los asuntos que tenga conocimiento el CEPCI y que serán objeto de análisis en los procedimientos, deberán ser tratados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública.

Acto seguido y solicitando el uso de la palabra las personas servidoras públicas asesoras del OIC recomiendan solicitar asesoría y participación técnica del área jurídica, durante la integración de los asuntos ya que se aprecian carencias técnicas de los materiales probatorios que el CEPCI aporta. Así mismo, Hector Reyes Lara expone su interés de participar en las Comisiones Temporales a lo que la secretaria ejecutiva le responde que no es posible ya que su calidad de invitado especial, le permite participar en las sesiones con opinión sin voto, sin embargo, se realizará la consulta correspondiente ante la unidad especializada de la Secretaría de la Función Pública.

Finalmente, se agota el punto dándose por atendido y aprobadas las Comisiones Temporales designadas.

6. ASUNTOS GENERALES

La secretaria ejecutiva en el desahogo de este punto en la orden del día, otorga el uso de la palabra a Alma Fabiola Hidalgo Martínez, quien informa que, en su cargo y función de Subdirectora de Comunicación Audiovisual, se encuentra colaborando en un grupo interdisciplinario de la UPN relacionado con Equidad de Género convocado abiertamente por la Rectoría, donde se tiene la participación de poco más de 20 académicos por lo que hace unos días se acercó a la secretaria ejecutiva con el propósito de socializar en dicho grupo interdisciplinario, el proyecto del Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional y recabar puntos de vista. Acto seguido la secretaria ejecutiva informa al pleno que no se tienen asuntos generales que tratar por lo que se da por agotado el punto.

7. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN.

En uso de la palabra el secretario ejecutivo informa los acuerdos adoptados durante la sesión, de cada punto abordado de la Orden del Día siendo los siguientes:

OD1	
Acuerdo 1.1	Se realiza el pase de lista, firmando quienes en ella intervienen.
Acuerdo 1.2	Se cuenta con el quórum necesario y se declara instalada la primera sesión ordinaria 2019.



OD2	
Acuerdo 2.1	Incluir el texto "solicitud de" en el numeral tres de la orden del día.
Acuerdo 2.2	Incluir en los asuntos generales, la información relacionada con Equidad de Género con fines vinculatorios a cargo de un grupo interdisciplinario de la UPN.
Acuerdo 2.3	Se aprueba por unanimidad de votos, la Orden del Día con las dos modificaciones acordadas.
OD3	
Acuerdo 3.1	Se aprueba por unanimidad en lo general, el documento presentado y denominado: Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional.
Acuerdo 3.2	Se acuerda sostener sesiones técnicas de trabajo con las áreas jurídica y OIC a fin de aterrizar las recomendaciones.
Acuerdo 3.3	Se acuerda convocar a sesión extraordinaria y concluir la solicitud de aprobación.
OD4	
Acuerdo Único	Se aprueban de manera unánime, los indicadores de cumplimiento 2019.
OD5	
Acuerdo Único	Se aprueba por unanimidad, las comisiones temporales 2/2019 y 3/2019.
OD6	
En los asuntos generales tratados durante la sesión, no se sostuvieron acuerdos.	

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el día 29 de mayo de 2019; y se cierra la presente Acta siendo las 15:03 horas del día, firmando al margen y al calce los integrantes del CEPCI-UPN que en ella intervinieron.

CPN

Miembro	Firma	Antefirma
Karla Ramirez Cruz Encargada de la Secretaría Administrativa Presidenta		
Francisca Lourdes Salas Ramírez Directora de Comunicación Social Suplente Temporal		
Alma Fabiola Hidalgo Martínez Subdirectora de Comunicación Audiovisual Suplente Temporal		
Carlos Omar De la Rosa Delfín Jefe de Departamento Propietario Temporal		
Julio Rodrigo Hernández Durán Jefe de Departamento Suplente Temporal		
Maricruz Mosco Peralta Coordinadora de Especialidad Propietaria Temporal.		
Gerardo Gallegos Zárate Coordinador de Especialidad Suplente Temporal.		
Eva Francisca A Rautenberg y Petersen Profesora Titular "C" T/C Propietaria Temporal		
C. Jovita Arias Sosa Oficinista "B" Propietaria Temporal.		
C. Ricardo Darío Hernández Mora Oficinista "A" Suplente Temporal.		R. H.



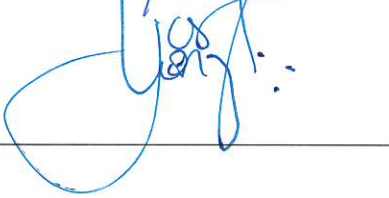
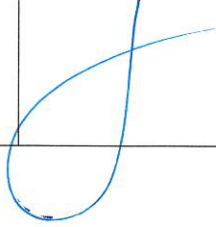
KRS

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]



<p>C. Maribel Peña Sánchez Analista de Sistemas y Procesos "A" Propietaria Temporal.</p>		<p>MPS</p>
<p>C. Francisco Miguel Cuevas Arellano Asistente Ejecutivo "C" Suplente Temporal.</p>		<p>F.M.</p>
<p>C. José Trinidad González Cuevas Secretario Ejecutivo y Presidente Suplente</p>		









MPS